



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2019-2020.

Mediante Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia. El artículo 6 en sus apartados 1 y 2 establece la constitución de la Comisión de Valoración que debe proceder al estudio y evaluación de las solicitudes de participación.

*“1. La Comisión de Valoración estará constituida por:*

- a) *La Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, que será su presidente.*
- b) *Un funcionario de la Dirección General competente en enseñanzas artísticas profesionales, que actuará como secretario del órgano.*
- c) *Un director de centro de enseñanzas artísticas profesionales.*

*2. Los miembros b) y c) de la comisión serán designados por el titular de la Dirección general competente en enseñanzas artísticas profesionales.”*

Así pues, habiéndose efectuado la convocatoria para el año académico 2019-2020 de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales mediante Orden de 14 de octubre de la Consejería de Educación y Cultura, procede designar a los miembros indicados de la Comisión de Valoración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

### RESUELVO:

**Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales convocados por Orden de 8 de octubre de la Consejería de Educación y Cultura, según se indica:**

- a) **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Díez de Revenga Ruiz, jefa de servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.**
- b) **D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Porras Espinosa, funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad**





Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa  
y Atención a la Diversidad

c) **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Castaño Murcia, directora del Conservatorio de Cartagena .**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón

**DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD**

(Documento firmado electrónicamente al margen.)

12/11/2020 13:08:08

ALBALADEJO ALARCON, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e95e490-24df-d698-0747-00505695934e7

